



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00019950- -UNC-AVG#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por las cuales se tramita la denuncia realizada en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1011/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la denuncia formulada por una docente de esta Facultad por violencia psicológica y verbal en contra de un docente, también de la Facultad de Ciencias Económicas, fue efectuada ante el Equipo Interdisciplinario del Plan de Acción contra las Violencias de Géneros en la UNC, quedando registrada en el Acta N° 313 de fecha 21 de noviembre de 2019;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución HCS N° 1011/2015, se aplicará lo prescripto en la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO por RR-2018-1554-E-UNC-REC);

Que ha intervenido la Señora Defensora de la Comunidad Universitaria, quien encuadra la denuncia en violencia de género;

Que el señor Fiscal del Tribunal Universitario, mediante Dictamen DFTU-2020-133-E-UNC-TU#HCS, aconseja al Decanato ordenar la tramitación del sumario por la Dirección General de Sumarios de la UNC a fin de investigar la denuncia, por cuanto la conducta atribuida al denunciado puede quedar comprendida dentro de las faltas previstas en el Art. 2° del Reglamento de Investigaciones Administrativas;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 3° del mencionado Reglamento,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios a los fines de investigar y esclarecer el hecho denunciado y determinar las posibles responsabilidades que pudieren corresponder en los términos del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO por RR-2018-1554-E-UNC-REC).

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las personas interesadas, gírese las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la UNC y archívese.

